



USHUAIA, 22/2/2023

VISTO el expediente IFT-E-116-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia correspondientes a su temporada de invierno, a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional.

Que la Directora de Comunicación y Prensa informa que esta campaña integral de comunicación iniciaría con la realización del evento de lanzamiento de temporada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reuniendo a medios de prensa, creadores de contenido de redes sociales, autoridades y referentes del sector turístico; continuando con las acciones se planifica la realización de un acción comercial que incluye un desayuno y ronda de negocios con operadores mayoristas y minoristas de CABA y AMBA.

Que de esta manera la promoción del destino en los eventos antes mencionados brinda el marco para el inicio de la acción publicitaria en vía pública y cines en CABA/ GBA, como así también la publicidad en las redes sociales del destino @turismotdf (youtube, instagram, facebook) en formato convencional (publicidad paga por anuncio) y en formato no convencional a través de otras cuentas convocantes de creadores de contenido en Instagram generando contenido compartido con @turismotdf.

Que el concepto general de estas iniciativas es el de promocionar el invierno de Tierra del Fuego, narrando la experiencia de llegar al Fin del Mundo y disfrutar su nieve, destacando los paisajes y las actividades tanto de turismo aventura como las convencionales que se pueden realizar, apelando a la emociones y sensaciones de cada experiencia, las cuales se acompañan con gastronomía degustando sabores fueguinos y servicios de calidad. Para ello se continuará utilizando #FandelaNieve como llamador instalado de campaña, unido a la marca destino “Fin del Mundo” y con el uso de slogan que identificará la misma.

Que también es importante destacar que la campaña de comunicación se enmarca en el Proyecto 2.2.5 “Comunicación Estratégica para la difusión del destino” del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Tierra del Fuego 2025, el cual tiene como objetivo el desarrollo de campañas de promoción turística del destino en diferentes medios y plataformas.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de autorizar el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 2/2023, para la contratación mencionada.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021 la Oficina Provincial de Contrataciones de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que resulta de aplicación obligatoria para todas las contrataciones encuadradas en las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015, que sean llevadas a cabo por todo el Sector Público Provincial no financiero y, por tanto, se deberá hacer conocer el contenido del mismo, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se adjunta como Anexo I a la presente y designar a los miembros de las comisiones de apertura y evaluación para la presente Licitación.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 3635/2022; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4588/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICA EXTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 2/2023, referente a la contratación de una una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia correspondientes a su temporada de invierno, a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forman parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer el contenido del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 17 de marzo de 2023, a las 13 hs. en las oficinas de este Instituto, sitas en H. de Magallanes 296, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes titulares del acto de apertura de sobres, a los agentes Juan Vera (Leg. N.º 32), Cesar Barneau (Leg. N.º 186) y Agustín Prada (Leg. N.º 202) y como miembro suplente a la agente Juliana Chinicola (Leg. N.º 77).

ARTÍCULO 6°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Evaluación de ofertas a los agentes Ana Montiel (Leg. 158), Martín Bianchi (Leg. N.º 156) y Santiago Molinolo (Leg. N.º 192) y como miembro suplente al agente Joaquín Viterbori (Leg. N.º 197).

ARTÍCULO 7°.- Notificar de la presente y de las Circulares que se puedan emitir en el marco de esta Licitación, a los integrantes de las comisiones designadas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 361, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR. N° 67/2023.

BARRIO
Andrea
Mabel

Firmado digitalmente por
BARRIO Andrea
Mabel
Fecha: 2023.02.22
13:18:18 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR. N° 67/2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

“Contratación de una agencia de comunicación y eventos para la Campaña de comunicación y Lanzamiento de temporada invernal 2023 del destino TIERRA DEL FUEGO- FIN DEL MUNDO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El Instituto Fueguino de Turismo llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia correspondientes a su temporada de invierno, a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional.

2. SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego deberá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico compras@infuetur.gob.ar, sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que el solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el In.Fue.Tur. le indique.

El Pliego puede ser solicitado por los interesados hasta DOS (2) días antes al fijado para la apertura de sobres, el que se acreditará mediante constancia de correo electrónico de la solicitud realizada al email compras@infuetur.gob.ar.

Solamente quienes hayan solicitado oficialmente el pliego podrán solicitar información complementaria o aclaraciones y presentar ofertas, hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1) PUBLICIDAD:

1.1 Publicidad en vía pública en Buenos Aires:

1.1.1) Bocas digitales de subtes + 1 gráfica en interior: bocas Leds dentro de las líneas disponibles de Capital Federal. Mínimo de 200 segundos por hora. Contratación mensual. (Totem Digital, Medidas: 2 x 3 mts o similar).

1.1.2) Gran formato circuito LED en CABA (cuatro locaciones de gran afluencia como mínimo). Un mínimo de 1800 segundos diario. Contratación mensual.

1.1.3) Tótems en Centro comercial Nordelta. Cinco (5) carteles, mínimo de diez (10) pasadas por hora. Contratación mensual.

1.2) Publicidad en cine: Emisión de spot de 15 segundos en cines de Buenos Aires. Contratación mensual.

Intensidad: Mínimo diez (10) cines por semana.

Salidas: Una (1) pasada diaria como mínimo.

1.3) Publicidad en Redes Sociales: Campaña publicitaria mensual en Youtube, Instagram y Facebook.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



1.3.1) Facebook: Dos (2) publicaciones con fotos/video a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a [instagram/turismotdf](https://www.instagram.com/turismotdf).

1.3.2) Instagram: Dos (2) publicaciones con fotos/video a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a [instagram/turismotdf](https://www.instagram.com/turismotdf)

1.3.3) Youtube: un (1) video MP4 en Youtube ADS (anuncios de acción por video: in-stream que se pueden omitir/ video in-feed), tráfico dirigido a www.findelmundo.tur.ar

Objetivo: Reconocimiento y alcance de la marca

Segmentación: A fin de poder llegar al público objetivo se determina la siguiente segmentación para redes: Argentina, Viajes, Turismo, Vacaciones, Nieve, Naturaleza, Aventura, Invierno, Escapadas.

Perfil: Familias/ parejas/ Solteros/Amigos, necesidad de realización de viajes. Área Geográfica: Buenos Aires, Córdoba, Tierra del Fuego.

Edad: 20 a 55 años

La periodicidad es mensual, siguiendo el cronograma de publicaciones que será establecido luego de la contratación. El contenido será suministrado por el personal técnico del InFueTur.

1.3.4) Contratación de dos (2) influencer de viajes de Instagram (con amplia cantidad de seguidores y llegada al público viajero) que realice un posteo de fotos o video/reel propias con contenido de actividades de invierno o promoción del destino en temporada invernal, el cual se debe publicar en “2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA” su perfil compartiendo publicación con [turismotdf](https://www.instagram.com/turismotdf). En el texto de posteo debe destacar el destino de invierno e informar que en [@turismotdf](https://www.instagram.com/turismotdf) se encuentran todas las novedades sobre Tierra del Fuego.

- Se contemplan ofertas similares a las propuestas. El contenido será generado por el equipo técnico de INFUETUR.

Consultas: ana.montiel@infuetur.gob.ar

2) ACTIVACIÓN PROMOCIONAL DEL DESTINO: Realización de una (1) activación el fin de semana posterior al evento.

1.1) Lugar: Shopping Unicenter, Alto Palermo o Centro Comercial Nordelta.

1.2) Duración: Mínimo (ocho) 8 horas.

1.3) Acción: Deberá contar con un/una (1) promotor/a con indumentaria acorde al invierno, corpóreos de Fan de la Nieve, material promocional para entregar (a cargo del INFUETUR) y una activación por ej: escenografía (back de prensa) para tomarse fotos y maquina de nieve (opcional).

Se contemplan otras propuestas efectuadas por el proveedor.

Consultas: romina.fontana@infuetur.gob.ar

3) EVENTO: Organización y producción integral del evento de lanzamiento de la Temporada de Invierno 2023 en la ciudad de Buenos Aires.

3.1) Consideraciones generales: El evento de lanzamiento de temporada invernal busca destacar la oferta en centros invernales, las actividades de turismo convencional y de aventura, enmarcándolas en los paisajes nevados del Fin del Mundo, esto se observará en los piezas audiovisuales que se proyectarán como así también en el back de prensa utilizado para tomarse fotos y en la activación donde se invitará a vivir la experiencia bajo la nieve.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Además se prevé un momento para presentar la Fiesta Nacional del Invierno, destacando su carácter recientemente otorgado por el Ministerio de Turismo y Deportes de Nación. Se utilizarán piezas audiovisuales con imágenes de la última edición, invitando a los presentes a sumarse a este evento en la edición 2023.

Los sabores fueguinos acompañarán la tarde con degustaciones, otorgando el marco para generar contenido por parte de la prensa e influencer, junto con las activaciones y la generación de notas de prensa coordinadas por personal del Instituto.

Este espacio busca ser un lugar de encuentro entre autoridades y referentes del sector turístico, que acompañan los inicios de temporadas del destino brindando visibilidad y fortaleciendo la promoción turística de Tierra del Fuego.

Al finalizar se los invita a tomarse fotos, compartir en las redes sociales, y los participantes se llevan un obsequio con la marca destino.

3.2) Espacio: el espacio a contratar deberá ser un lugar de eventos o un establecimiento gastronómico que posea terraza abierta o espacio multiuso en zona Puerto Madero, Microcentro, Recoleta en Buenos Aires, con capacidad para 100 personas.

3.3) Servicios: Se deben contemplar los siguientes ítems

3.3.1) Una (1) pantalla amplia Led 5x3 de pitch 6mm, Placa sending, 1 Notebook y personal para control de la pantalla con las presentaciones (o similar).

3.3.2) Sonido e iluminación, con dos (2) micrófonos inalámbricos para oradores.

3.3.3) Disc Jockey: para musicalizar el evento (tipo de música Chill, House, electrónica)

3.3.4) Servicio de gastronomía contemplando sabores fueguinos (productos característicos de la provincia) para bandejeo. Bebidas: vino tinto, blanco, dos/tres tragos y agua.

3.3.5) Un (1) conductor/a 3.3.6) Realización de convocatoria para medios de prensa y creadores de contenido / influencer. Contratar como mínimo un (1) medio del sector turístico para la cobertura del evento y un (1) influencer de viajes y/o personalidades destacadas.

3.3.7) Fletes: Traslado de material (cartelería, Faro y telesilla (alto 2,50 mts) desde oficina Delegación Buenos Aires (Carlos Pellegrini 1259) al lugar del evento, y luego desde la locación del evento a la oficina.

3.4) Activaciones: Espacio para que los invitados puedan sacarse fotos. Deberá contar con:

3.4.1) un (1) back de prensa de 300 x 200 cm (el diseño lo provee el INFUETUR)

3.4.2) La escenografía estará compuesta por: una (1) máquina de nieve que se ubicará sobre una telesilla (suministrada por INFUETUR) de 250 cm de alto. Contemplar soporte para la máquina de nieve, detrás del back de prensa. Contemplar iluminación.

3.4.3) Contratación de un/una (1) promotor/a para la activación.

Se contemplarán otras propuestas sobre activaciones para el evento.

3.5) Merchandising: Compra de producto/ elemento que contenga la marca destino “Fin del Mundo” para entregar como souvenir del evento a los presentes: gorra modelo trucker, regulable, personalizada con diseño que suministrará INFUETUR. Además el Instituto contará con bolsas para la entrega de los mismos.

Consultas: romina.fontana@infuetur.gob.ar

4. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



La campaña se efectuará por el término de 30 días, iniciando el 1 de mayo, mientras que el evento de lanzamiento de temporada invernal se realizará el 20 de abril de 18 a 22 horas en la ciudad de Buenos Aires.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Deberá ser presentada en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto:

“INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° /2023
- FECHA DE APERTURA 17/3/2023 - HORA 13:00 hs.”.

Las ofertas que no cumplan este requisito no serán recibidas.

- Podrá ser presentada por el oferente o su representante legal.

- Deberá ser redactada en idioma nacional.

- Deberá ser formulada en los formularios oficiales. El oferente podrá presentar las aclaraciones que considere necesarias, así como ofertas alternativas en sus propios formularios.

- No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas. Asimismo no podrá contener ninguna escritura en lápiz común.

- Deberá estar de acuerdo en un todo con las especificaciones solicitadas.

- La oferta, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada en todas sus fojas con firma y aclaración por el oferente o su representante legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

- Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentarse ante éste la documentación original.

- Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico compras@infuetur.gob.ar

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

6.1. Formulario de Cotización debidamente completado, con firma y aclaración de la misma.

6.2. Garantía de oferta (detallada en la cláusula “GARANTÍA DE OFERTA” del presente Pliego).

6.3. Documentación y antecedentes del oferente (detallados en cláusula descripta como “DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).

6.4. Oferta técnica (detallada en cláusula descripta como “OFERTA TÉCNICA” del presente PLIEGO).

6.5. Constancia de solicitud oficial del Pliego (detallada en la cláusula descripta como “SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO”).

7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del CONTRATO de quien resulte ADJUDICATARIO.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

8. GARANTÍA DE OFERTA: Deberá constituirse una garantía de oferta por un equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la misma. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

La garantía deberá constituirse a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

9. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

a) Certificado PROTDF vigente.

b) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.

c) Tratándose de personas jurídicas: estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad; última designación de autoridades vigente; poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta (Se eximirá de la presentación de la presente documentación, cuando la misma se encuentre presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF)).

d) Certificado que indique el cumplimiento de las obligaciones laborales de acuerdo al art. 64 de la ley nacional N° 12908 (Decreto Provincial 3106/15)

e) Inscripción provisoria o definitiva ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, en caso de corresponder.

f) Documento Nacional de Identidad del oferente o representante legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

g) Constancia de C.B.U.

h) Detalle de antecedentes de servicios prestados en el rubro.

10. OFERTA TÉCNICA: La Oferta Técnica se compone de:

a) Detalle de las características del servicio a prestar, que permita un claro análisis y evaluación de lo ofertado.

b) Descripción aclaratoria y/o folletería de la propuesta presentada.

c) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente. El análisis de las propuestas se regirá en base a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 y la normativa que regula la publicidad oficial, Decretos Provinciales N.º 3106/15 y 286/16. Se considera pertinente sumar la trayectoria/ profesionalismo de la empresa y los trabajos previos realizados. Las localizaciones de cartelera quedarán sujetas a la disponibilidad que tenga la empresa, analizando previamente con el área de Marketing del Instituto las locaciones más importantes de cada localidad. Se priorizará aquellas ofertas que cumplan con lo solicitado en el apartado 3 “Especificaciones técnicas de la contratación” agrupando el punto 1, 2 y 3.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



11. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES: La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias serán emitidas por el Instituto, debiendo ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de internet de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar

Las circulares modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas, serán emitidas por el Instituto y difundidas, publicadas y comunicadas en los mismos medios en que se difundió, público y comunicó el llamado original.

Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de internet www.compras.tierradelfuego.gov.ar

12. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA:

Las ofertas serán presentadas en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia, el día 17/3/2023, hasta las 12:00hs. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas no serán recibidas.

La apertura de sobres se realizará en el edificio del Instituto Fueguino de Turismo sito en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia el día 17 de marzo de 2023 a las 13:00 horas, en presencia de los funcionarios competentes que concurren al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura y el importe de éstas. El Acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas.

13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituirse un garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Orden De Compra.

De constituirse, a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, debe cumplir con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

14. JURISDICCIÓN CONTRATANTE: Instituto Fueguino de Turismo.

15. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Expediente IFT-E- del registro del Instituto Fueguino de Turismo.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública - Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a).

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoينو
de Turismo

17. DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS: A todos los efectos legales el Instituto Fuegoينو de Turismo fija domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y como dirección de correo electrónico mesadeentradas@infuetur.gob.ar.

Se considerarán domicilios constituidos de los oferentes (inclusive dirección de correo electrónico) los que oportunamente hayan informado al Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), o en su defecto, aquellos que indiquen en la oferta.

Todas las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico serán válidas y la presentación de la oferta, importa, por parte del oferente, el compromiso de consultar periódicamente el mismo a los efectos de tomar conocimiento del estado del procedimiento.

18. PLAZO DE ANTELACIÓN:

Según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

19. FACTURACIÓN:

Las facturas podrán ser tipo B, C o E, a nombre del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, CUIT 30-65871313-9.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas conforme Resolución C.G. N° 43/2022 o la que se dicte en su reemplazo.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2023 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

EXPEDIENTE IFT-E-116-2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO:

CUIT Nº: TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

COMENTARIO: Contratación de Campaña de Comunicación y realización de evento de Lanzamiento.

SON PESOS

TOTAL GENERAL: SON PESOS

FIRMA y SELLO

(Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_____))

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

22/02/2023 13:23

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2023

Pieza Administrativa E Nro. 116- E - 2023- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 27/02/23

Apertura: 17/3/2023 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : MAIL DE CONTACTO:

ana.montiel@infuetur.gob.ar /romina.fontana@infuetur.gob.ar / compras@infuetur.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/21 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (P/F). Pesos			
>>	COTIZAR: CAMPAÑA TEMPORADA INVERNAL 2023.	1.00
	- COTIZAR: DE			
	ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ _)

Forma de Pago	Segun Pliego de Bases y Condiciones .
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	Según Pliego de Bases y Condiciones .
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Avda. Hernando de Magallanes N° 296 Piso 1° Dpto C. Ushuaia - 17/03/2023 12:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Avda. Hernando de Magallanes N° 296 Piso 1° Dpto C. Ushuaia -
Domicilio de apertura de ofertas:	Avda. Hernando de Magallanes N° 296 Piso 1° Dpto C. Ushuaia - 17/03/2023 13:00 hs.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la misma.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MOLINOLO Santiago Martin
IFT
Agente
27/02/2023 11:58